

**AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 1678

MONTE PATRIA, 12.02.2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
 - La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
 - El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 9.503 del 09.12.09, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695



CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°2 43315820 del 11 de Febrero de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Yulan Mery León, C.I. 12.771.412 - 6, Enfermera del Centro Salud Familiar Monte Patria, por 14 días, desde el 10 de Febrero de 2014 y hasta el 23 de Febrero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE

(S)